



Ciudad de México, a 29 de abril de 2023

## **Pronunciamento de la Federación Nacional de Sindicatos del Sector de Ciencia y Tecnología (FENASSCYT) ante la aprobación de la LGHCTI**

**Estimados legisladores de la H. Cámara de Diputados y de la H. Cámara de Senadores:**

Con mucho interés, los trabajadores de los Centros Públicos de Investigación del ramo 38 del CONACyT adscritos a la FENASSCYT, seguimos muy de cerca el proceso legislativo mediante el cual se aprobó, primero en la cámara de diputados, y luego, el día de hoy en la de Senadores, la iniciativa de la Ley General de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación (LGHCTI) que desde el pasado 13 de diciembre de 2022 se envió a la H. Cámara de Diputados.

Por ello, con el debido respeto, consideramos importante manifestar públicamente que los siguientes aspectos específicos, señalados reiteradamente por la Federación, debieron haberse integrado como parte del documento:

1.- Estar en sintonía con la Ley Federal del Trabajo (LFT) en su Título Sexto, Capítulo XVII, donde debió integrarse el término "Personal Académico" en el texto donde indica a "las personas humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras, así como del personal técnico", que no se encuentran debidamente definidos en la LFT.

2.- Especificar en la LGHCTI, la integración de representantes de los trabajadores en las Juntas Directivas del Órgano de Gobierno de los Centros Públicos, así como en los Comités Externos de Evaluación, con la intención de que se puedan exponer en estos Órganos, aspectos estratégicos en términos académicos y laborales relevantes para el desarrollo del Centro Público. Por ejemplo, planes de carrera, desarrollo profesional, estímulos, estabilidad socio-económica, entre otros aspectos que son relevantes tanto para la institución como para el personal.



3.- Fortalecer al Consejo Consultivo Interno y a la Asamblea del Personal, mediante el carácter vinculante en la toma de decisiones ya que únicamente quedaron con voz, pero sin voto. Es decir, faltaron incluir aspectos de gobernanza democrática y participación efectiva en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

Dicho esto, no omitimos mencionar que consideramos que la nueva LGHCTI posee aspectos positivos, entre ellos las facilidades para importar productos, la posibilidad de cambio de adscripción del trabajador a otros Centros Públicos, la no-reelección de los puestos de Dirección General de los Centros Públicos, la creación de órganos internos que permiten la rendición de cuentas de las y los directivos públicos.

De esta forma, los sindicatos de los Centros Públicos que pertenecen a la FENASSCYT, expresamos nuestra inquietud porque consideramos que el diseño normativo e institucional aprobado queda con áreas de mejora. Por esto es que solicitamos que lo expresado anteriormente sea integrados en una posterior adecuación de la LGHCTI y que nos permitan trabajar en conjunto para realizar revisiones periódicas con la finalidad de su mejoramiento, ya que como lo hemos expresado en este pronunciamiento, notamos potenciales problemas que pueden presentarse tanto en lo académico como en lo laboral a corto plazo.

Reiteramos que los principios que orientan a esta Federación son en todo momento, la libertad de cátedra y de pensamiento, la expresión, la enseñanza y la investigación; así como la unidad y solidaridad entre las y los trabajadores, considerando que es de suma importancia la estabilidad laboral.

**ATENTAMENTE**

**FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DEL SECTOR DE  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA, FENASSCYT**

**SIATCIAD** - Sindicato Auténtico de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Alimentación y Desarrollo.

**SICIBNOR** - Sindicato de Investigadores del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C.

**SIPCOLEF** - Sindicato de Investigadores y Profesores de El Colegio de la Frontera Norte.

**SIPACIDE** - Sindicato de Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas.



**SIPAMORA** - Sindicato del Personal Académico del Instituto Mora.

**SITCICY** - Sindicato Independiente de Trabajadores del Centro de Investigación Científica de Yucatán.

**SITACIO** - Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

**SITRACOLMICH** - Sindicato de Trabajadores de El Colegio de Michoacán.

**SITIPICYT** - Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica.

**SUTAACIQA** - Sindicato Único de Trabajadores Administrativos y Académicos del Centro de Investigación en Química Aplicada.

**SUPTACIBNOR** - Sindicato Único de Personal Técnico y Administrativo del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste.

**SUTECOSUR** - Sindicato Único de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur.

**SUTCICESE** -

Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California.

**SUTCIESAS** - Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**SUTCOLSAN** - Sindicato Único de Trabajadores de El Colegio de San Luis.

**SUTEC** - Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de CIATEQ.

**APACOLMICH** - Asociación del Personal Académico de El Colegio de Michoacán.

**SUTINAOE** - Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Responsable:

Ing. Manuel Escobar Aguilar

Coordinador General de la FENASSCYT

Cel: 2225635954

[sutinaoe@inaoep.mx](mailto:sutinaoe@inaoep.mx), [organizacion.fenasscyt@gmail.com](mailto:organizacion.fenasscyt@gmail.com)